

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

|      |                         |     |
|------|-------------------------|-----|
| ⑩ ES | ⑪ NUMERO                | ⑩ Y |
|      | 294038                  |     |
|      | ⑫ FECHA DE PRESENTACION |     |
|      | 8-5-86                  |     |



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1986

|                 |          |         |
|-----------------|----------|---------|
| ③① PRIORIDADES: | ③② FECHA | ③③ PAIS |
| ③① NUMERO       |          |         |

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| ④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD | ⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|                        | D04B 35/10                     |

|   |
|---|
| ⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN                 |
| DISPOSITIVO DE MARCHA LENTA PARA TELARES. |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| ⑦① SOLICITANTE (S)              |  |
| S.A. DE PLACENCIA DE LAS ARMAS. |  |

|  |  |
|--|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE                    |  |
| Crtra. de Bazkardo, s/n ANDOAIN (Guipúzcoa). |  |

|                  |  |
|------------------|--|
| ⑦② INVENTOR (ES) |  |
|                  |  |

|                 |  |
|-----------------|--|
| ⑦③ TITULAR (ES) |  |
|                 |  |

|                            |
|----------------------------|
| ⑦④ REPRESENTANTE           |
| D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-  
positivo de marcha lenta para telares.

5           En los telares actuales es necesario, además  
del movimiento normal de la máquina, el disponer de un mo-  
vimiento lento, movimiento este que permite el posiciona-  
miento de las agujas, puesta a punto de las cuchillas de  
corte y en general para la puesta a punto de la máquina.

10           Normalmente este movimiento lento, es conse-  
guido a través de un motor independiente del motor princi-  
pal de la máquina.

          El dispositivo objeto de la invención, permi-  
te realizar el movimiento lento de la máquina, a través del  
propio motor principal.

15           Se dispone un freno adicional que en el caso  
de falta de corriente permite la actuación de unos resortes  
de freno, de tal manera que la máquina queda frenada total-  
mente.

20           De forma conocida, la máquina incluye un embra-  
gue freno principal y un embrague de marcha lenta conforme  
a la invención.

          Mediante el embrague freno principal, la má-  
quina consigue su movimiento normal desde el motor princi-  
pal de accionamiento, al quedar relacionado este con el eje  
25           primario mediante una transmisión de poleas. Al accionar  
este embrague se hace solidaria en giro una camisa que en-  
vuelve al eje primario, denominada en lo que sigue caña, a  
la que es solidario el tambor motriz que transmite mediante  
30           correa, el movimiento al eje principal de la máquina. Cuan-

1 do se actúa el freno principal mediante la correspondiente  
pastilla de freno, el disco ligado a la caña se inmoviliza,  
quedando frenada la máquina.

5 En el caso de falta de corriente, al dispararse  
el freno auxiliar de resortes, se detiene la máquina ya que  
este freno auxiliar queda incorporado al extremo de un eje  
secundario en el que existe calado un piñón que engrana per-  
manentemente con una corona solidarizada a la caña, en pro-  
ximidad al tambor motriz con el que se acciona el eje prin-  
10 cipal de la máquina.

El movimiento lento de la máquina, se realiza  
conforme a la invención, a través de la actuación sobre un  
embrague de marcha lenta, estando sincronizada la actuación  
de este con el posicionamiento del disco solidario a la ca-  
15 ña, el cual ha de encontrarse en una posición intermedia  
de liberación, en la que no está influenciado ni por las  
pastillas de freno ni por las de embrague principal.

En este caso, el giro del eje primario se trans-  
mite a un piñón solidario al eje primario, el cual engrana  
20 permanentemente con una corona fijada a través de rodamien-  
tos al eje secundario. En proximidad a esta corona de giro  
libre en el eje secundario, existe un disco de embrague so-  
lidario a dicho eje secundario, que al ser actuado origina  
el giro del propio eje secundario y por tanto del eje pri-  
25 mario y caña. El giro de la caña conlleva el giro del eje  
principal, en un movimiento así de marca lenta.

Para ayudar a una mejor comprensión de esta  
memoria descriptiva y formando parte integrante de la mis-  
ma, se acompaña una serie de dibujos en cuyas figuras, con  
30 carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo

1 siguiente:

Figura 1ª.- Es una sección parcial en alzado, en la que se muestra los dispositivos de marcha normal y lenta para el accionamiento del eje principal de la máquina, correspondiéndose esta sección con la línea de corte A-B de la figura 2ª.

Figura 2ª.- Es una vista en alzado lateral de lo representado en la figura 1ª.

Haciendo referencia a la numeración indicada en las figuras anteriores, puede verse como el dispositivo de accionamiento del eje principal de la máquina, para el accionamiento de las agujas, para el que se precisa de un movimiento normal de trabajo, está determinado por un eje primario 1 al que se le dota de rotación al tener en su extremo la polea 2 conexcionada por la correspondiente correa con el motor principal de giro de la máquina, no representado en las figuras.

Mediante el dispositivo embrague-freno principal, referenciado en general con el número 3, se origina el giro o la detención de la caña 4 que envuelve a través de rodamientos 5 al eje primario 1.

Esta transmisión o detención del movimiento, es conseguida dependientemente de que se actúe sobre la pastilla de embrague 6, o sobre la pastilla de freno 7, entre las que se interpone el disco 8 solidario a la caña 4. El eje primario 1, lleva anclado solidariamente en giro, al plato 9.

Con esta disposición, en el caso de actuación de la pastilla 7 de freno, tiene lugar la atracción del

1 disco 8 y por tanto el frenado de este y la consecuente pa-  
ralización de la caña 4. Esta caña 4 dispone en su zona  
opuesta extrema, la corona 10 en engrane permanente con el  
piñón 11 del eje secundario 12; teniendo a su vez calada  
5 dicha caña 4 y en proximidad a la corona 10, el tambor mo-  
triz 13 que transmite, a través de la correspondiente co-  
rrea, el movimiento al eje principal de la máquina no re-  
presentado en las figuras. Por ello al ser actuada la pas-  
tilla 7 de freno, no se obtiene movimiento en el eje prin-  
10 cipal de la máquina.

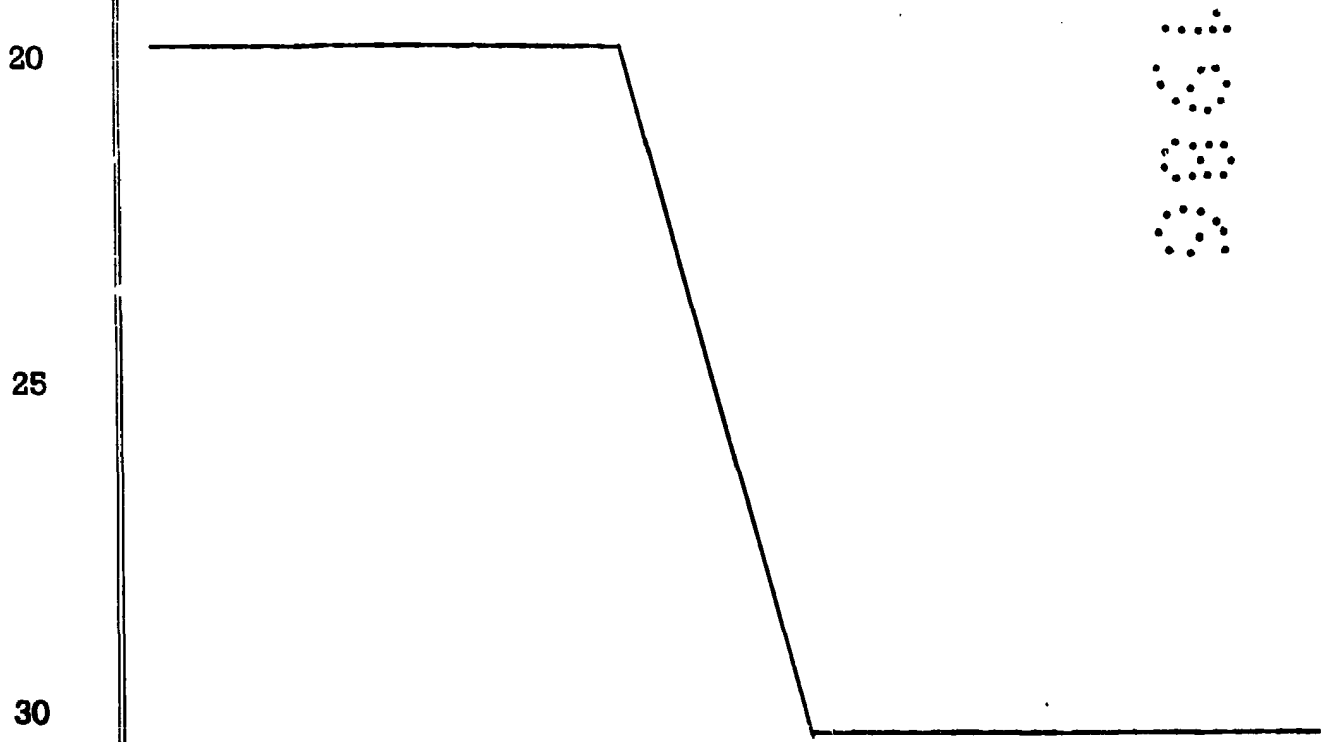
En el caso de actuación sobre la pastilla 6 de  
embrague, el disco 8 establece contacto con el plato 9, de  
tal manera que el giro de la polea 2 se transmite, a través  
de este plato 9 y disco 8, a la caña 4 y de ésta a través  
15 del tambor motriz 13, al eje principal de la máquina. El nú-  
mero de revoluciones dado a este eje principal, corresponde  
al movimiento de marcha normal de la máquina.

El dispositivo para obtener la marcha lenta de  
la máquina, conforme a la invención, se obtiene al actuar  
20 sobre el embrague de marcha lenta referenciado con 14 en  
la figura 1ª. La actuación sobre este embrague 14 está sin-  
cronizada con el posicionamiento del disco 8 en el lugar en  
que no está influenciado por las pastillas de embrague 6 y  
freno 7, es decir cuando se encuentra en una posición inter-  
25 media.

En este último caso, el giro del eje primario  
1 se transmite a la corona 15 fijada a través de rodamien-  
tos 16 en el eje secundario 12, a través del piñón 17 soli-  
dario al extremo del eje primario 1, en oposición al de ubi-  
30 cación del plato 9. El giro de esta corona 15 es transmiti-

1 do al plato 18 de marcha lenta, una vez actuado este embra-  
gue 14, obteniéndose por tanto el giro del eje secundario  
12 a él solidario. El giro del eje secundario 12 se trans-  
5 mite por el piñón 11 y corona 10 a la caña 4 y por tanto es  
arrastrado el tambor motriz 13 relacionado con el eje prin-  
cipal de la máquina, consiguiéndose así el giro de marcha  
lenta de esta.

10 Como se ve en la figura 12, el eje secundario  
12 está relacionado en el extremo opuesto al plato de mar-  
cha lenta 18, con un dispositivo auxiliar de freno referen-  
ciado en general con el número 19, el cual es actuado cuan-  
do existe un fallo en el suministro de energía eléctrica y  
mediante el que se permite la actuación de unos resortes  
15 con él relacionados, que originan la total detención para  
el giro de dicho eje secundario 12 y por consiguiente la  
inmovilización en el giro de la caña 4 que a través del tam-  
bor motriz 13 impide el giro del eje principal de la máqui-  
na, según se desprende del funcionamiento de la misma.





1

1a- DISPOSITIVO DE MARCHA LENTA PARA TELARES,  
mediante el que se consigue realizar el movimiento lento de  
la máquina con el propio motor principal y en la que el mo-  
vimiento normal de la misma se consigue a través del giro  
de un eje primario que recibe movimiento del motor princi-  
pal a través de poleas, teniendo este eje primario una ca-  
ña a la que es solidaria una corona que engrana con un pi-  
ñón calado en un eje secundario, paralelo al anterior y  
siendo también solidario a dicha caña el tambor motriz que  
transmite, a través de una correa, el movimiento al eje  
principal de la máquina, estando acoplado al eje secundario,  
un freno auxiliar de actuación mecánica; comunicándose el  
giro del eje primario a la caña, mediante un embrague de  
disco comandado por una pastilla de embrague y frenándose  
la máquina, al ser frenado el disco por una pastilla de fre-  
no, caracterizado porque el giro del eje primario se trans-  
mite por un piñón a una corona que gira a través de  
mientos en el eje secundario, actuando sobre esta un embra-  
gue cuyo plato gira solidario con el eje secundario, trans-  
mitiéndose su giro por el piñón de este eje a la corona de  
la caña y por tanto al eje principal de la máquina a través  
del tambor motriz, estando el disco del eje primario en una  
posición intermedia entre las pastillas de freno y de embra-  
gue colaterales a él.

25

2a.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solici-  
ta por: DISPOSITIVO DE MARCHA LENTA PARA TELARES.

30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de diez pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 8 de mayo 1.986

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10



15



20



25

30

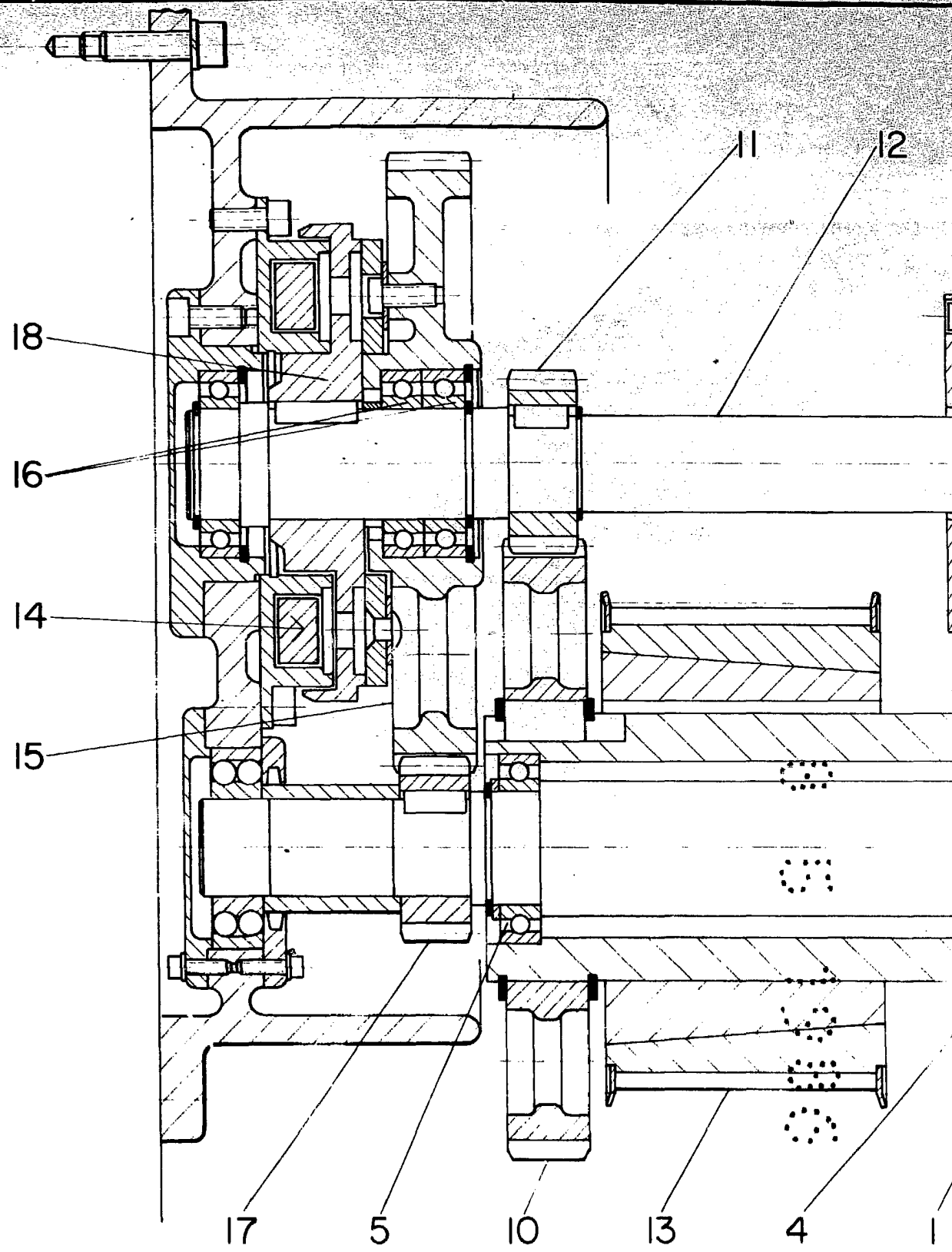
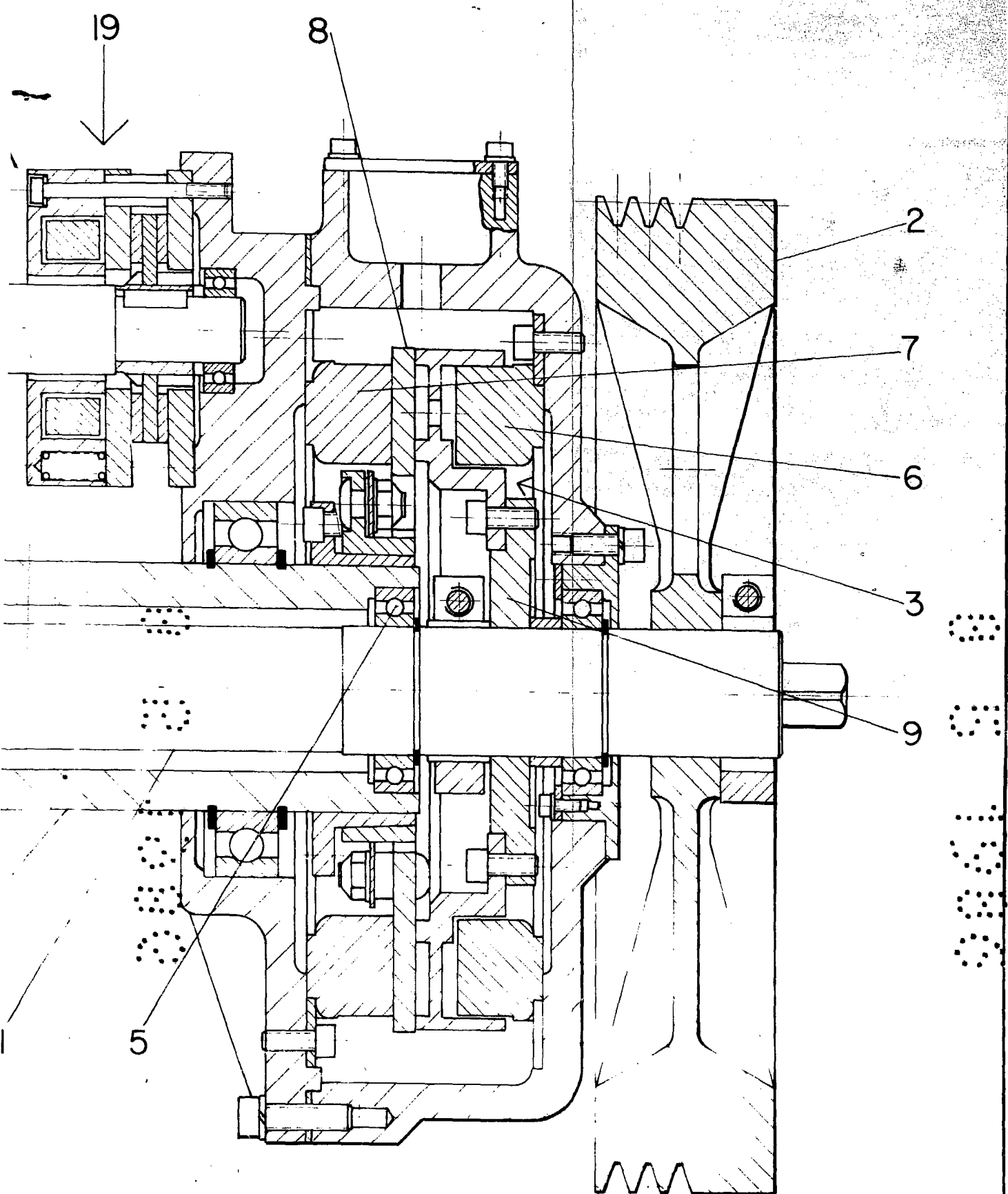
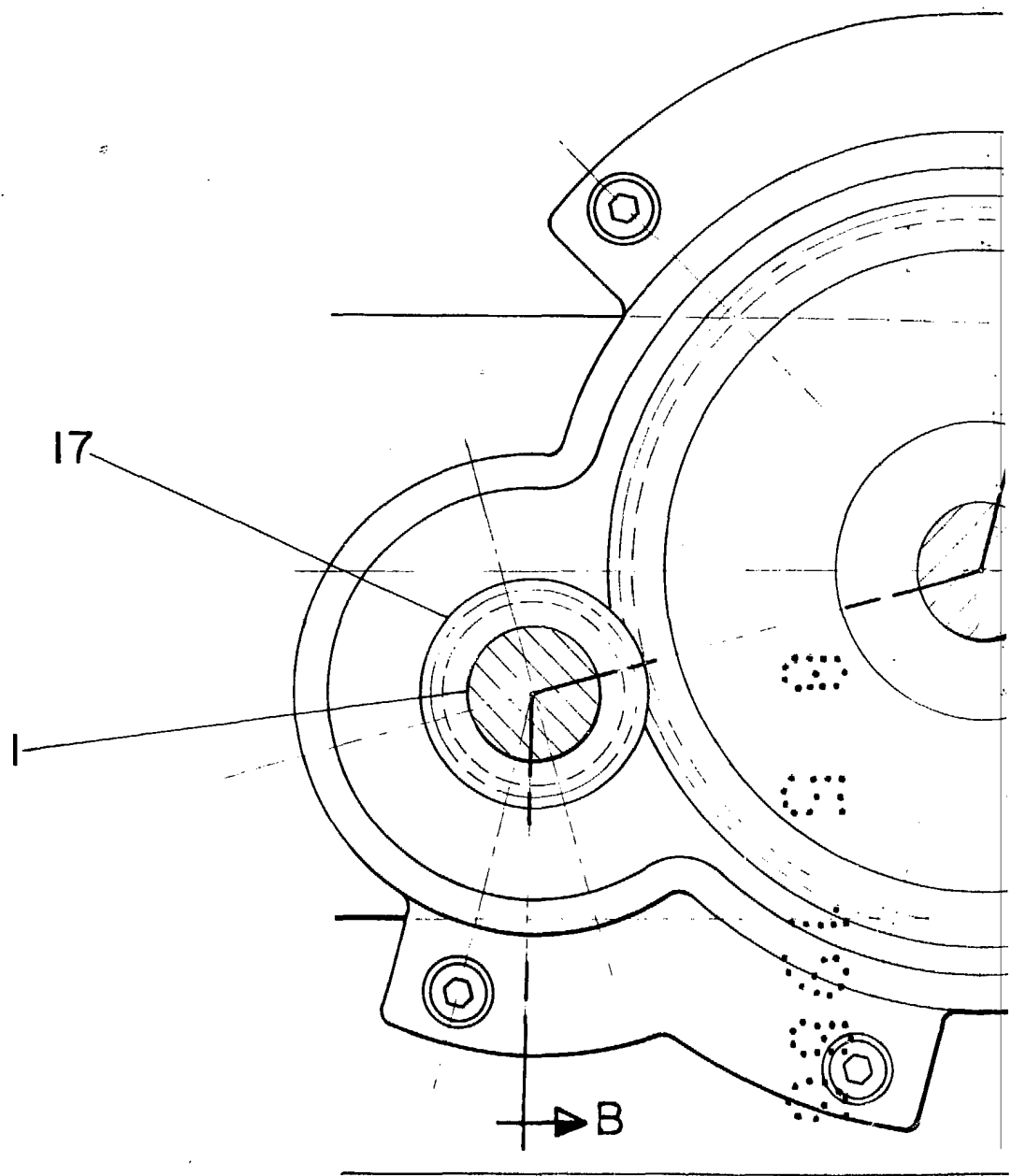


FIG. 1  
A-B



ESCALA VARIABLE  
1986  
BUDAPEST HUNGRIA



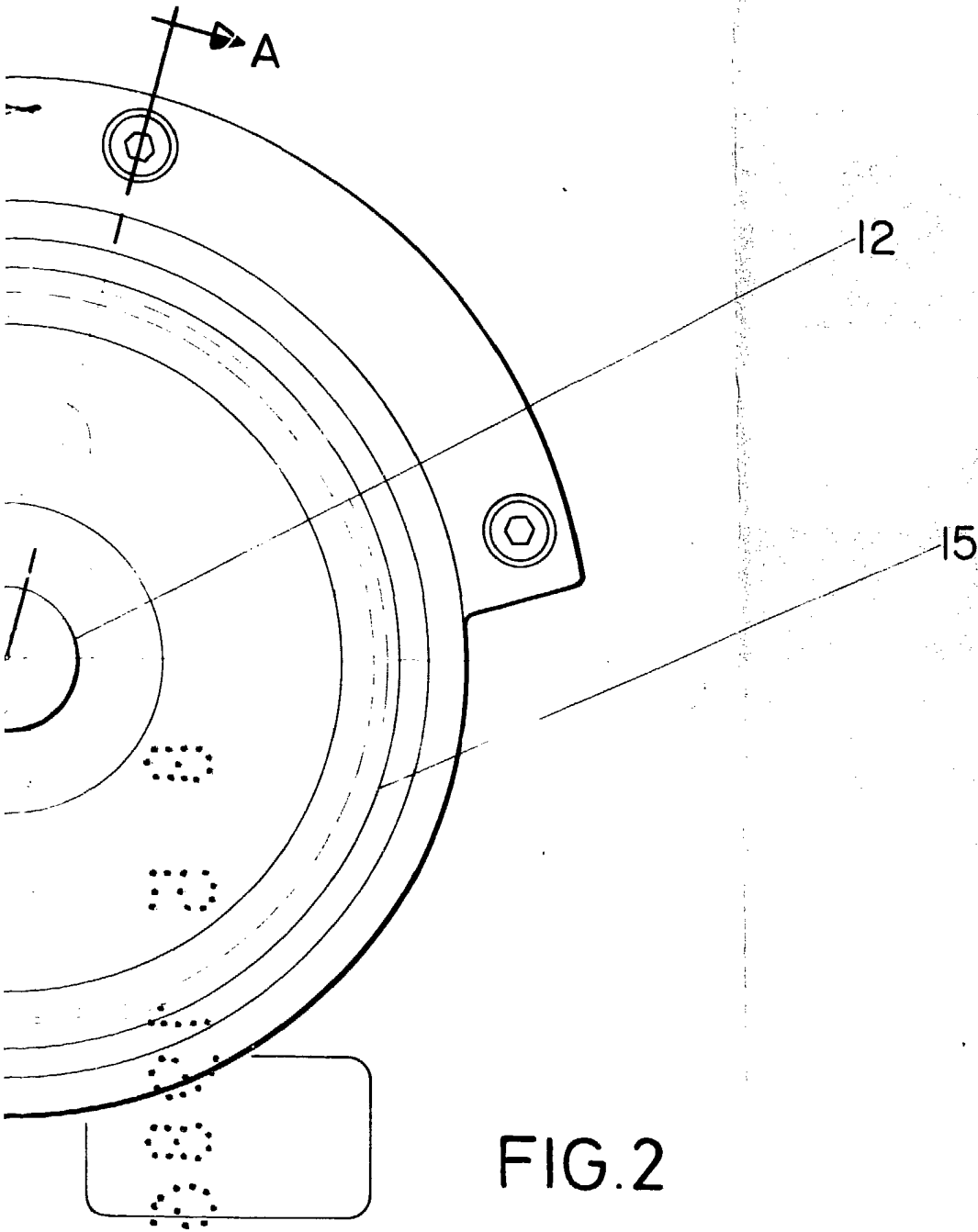


FIG.2

ENCALA VARIABLE  
Madrid, 8 de mayo 1.986  
BERNARDO UNGELA